



La definición de la religión en una sociedad pluralista



Eruditos religiosos a los que se ha pedido que definieran la práctica religiosa en la voluble y pluralista sociedad actual han examinado las características esenciales de todas las religiones y la manifestación de estos factores en Cienciología.

Muchos piensan que ya saben la respuesta a la pregunta: “¿Qué es una religión?” Las definiciones por las que suelen valerse casi siempre tienen que ver con el legado y la experiencia propia a cada uno. Sin embargo, la historia ha demostrado el peligro de esta perspectiva. Tales enfoques nos han dado las Cruzadas, el Santo Oficio, los centenares de años de derramamiento de sangre

en los Países Bajos y en otras partes de Europa, y los incesantes “problemas” de Irlanda del Norte.

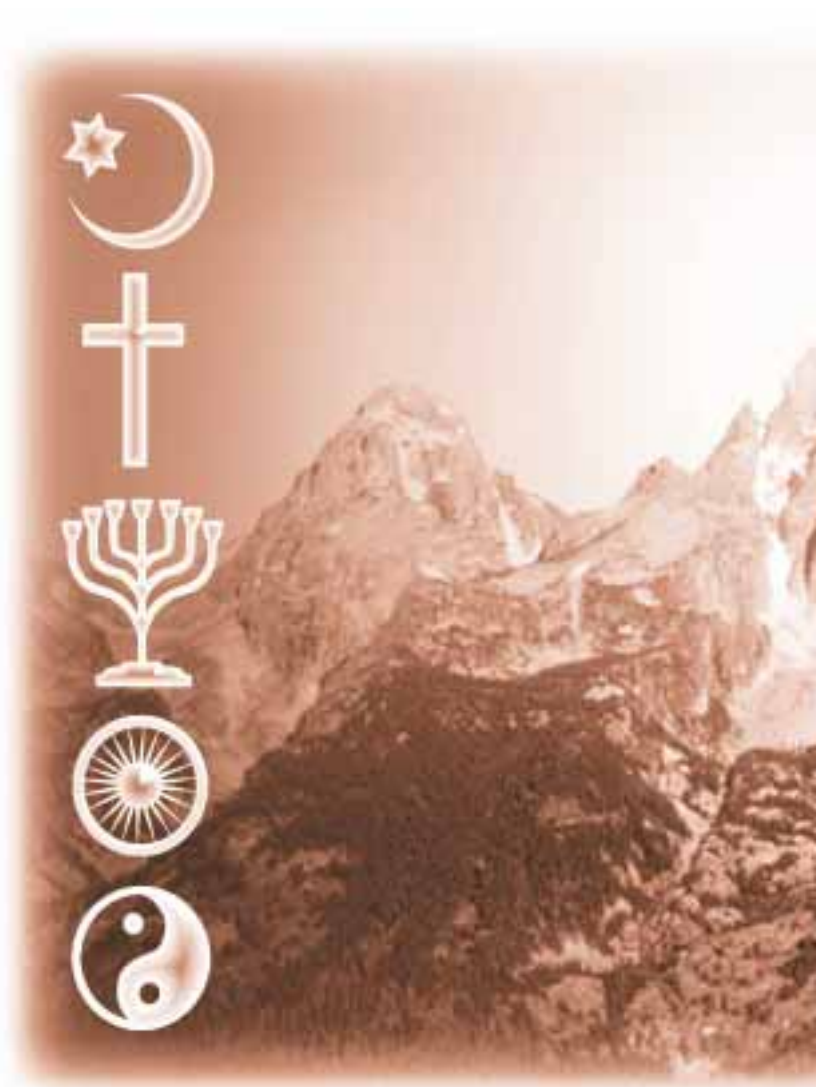
Con más frecuencia, planteamientos que limitan la definición de la religión conducen a proceder menos violentos mas no obstante tan destructivos puesto que discriminan y violan otros derechos humanos – particularmente en contra de adeptos a nuevos credos, o creencias poco conocidas.

Durante siglos, los pensadores occidentales han abordado el tema desde la perspectiva singular de la tradición judeocristiana. Esta perspectiva giraba alrededor de dos conceptos doctrinales fundamentales pero relacionados entre sí, la creencia de que hay un dios creador personal que existe aparte y en desemejanza del hombre, y que el acto más sublime del hombre consiste en la adoración, la súplica y la veneración de este dios. Si un dado conjunto de creencias no manifestaba estas doctrinas, no se le prestaba la consideración pertinente a una religión.

Esta perspectiva doctrinal reflejaba también la forma en que los eruditos occidentales analizaban el pensamiento y la práctica religiosa desde el mismo principio de la sociedad civilizada hasta hace poco relativamente. Durante centenares de años los vocablos “religión” y “cristianismo” eran prácticamente sinónimos. El sarcasmo de Henry Fielding reúne acertadamente la creencia predominante de la época. Dijo él: “Por religión digo cristianismo, por cristianismo digo protestantismo, por protestantismo digo la Iglesia de Inglaterra según ha sido establecida por decreto ley”. De hecho, hasta 1837 Inglaterra se negó a incluir al judaísmo entre las religiones que calificaban para recibir los privilegios de la Ley de la Beneficencia.

Este estándar desorientador en su sencillez por el que se juzgaban las religiones no sólo cerró las puertas a muchas religiones sino que las abrió a la persecución – destacando el hecho de que el “definir” la religión es mucho más que un asunto de interés académico. De este hecho ha surgido el trato desigual, la discriminación y aun hasta la violencia.

Afortunadamente, al par que la sociedad contemporánea se extendía globalmente y florecía la variedad de la expresión religiosa en el Occidente, los eruditos y otros empezaron a descubrir que el enfoque doctrinal no se podía aplicar tan fácilmente a las religiones con fundamentos distintos a la tradición judeocristiana – un descubrimiento que a la larga produjo un cambio más lúcido en perspectiva. El prejuicio inherente del enfoque tradicional al definir la



Es la perspectiva oriental que todas las religiones, a pesar de la diversidad en sus creencias y prácticas, son tan sólo senderos diferentes que conducen a una misma insuperable realidad. Como dice un antiguo poema japonés: “Hay muchos senderos al pie de la montaña, pero en la cima la luna se vislumbra igual”.

religión se hacía particularmente notorio cuando estaban en juego las religiones indígenas u orientales, puesto que muchas de ellas no poseen un dios o ser supremo, y mucho menos un dios creador personal, o bien tienden a acatar la religión como una parte integral de la vida diaria.

La definición de la religión en una sociedad pluralista



En efecto, en gran parte de las religiones indígenas hay muy poca estructura doctrinal, y algunas religiones orientales como el budismo zen y el bakti hindú consideran la doctrina como si fuera un agregado e incluso como un tropiezo para lo que los creyentes de veras debieran practicar. Aun más, ¿cómo es que alguien pudiera negar la religiosidad del budismo Teravada o del jainismo, los cuales no poseen un ser supremo, siendo que ambos antedatan al cristianismo por cinco siglos? ¿Y qué de las numerosas sectas hindúes que, al par que se declaran por un gran número de dioses, los subordinan claramente a la meta suprema

– la unión del “Yo” con lo “Absoluto”? ¿Y qué del taoísmo, que no puede definirse sino sólo “discernirse”, o con el confucianismo, en donde el objetivo es el carácter, y la sabiduría el sendero a lograrlo?

Los eruditos religiosos de la modernidad hoy concuerdan en que la religión debe definirse objetivamente, y que no se pueden emplear conceptos extraídos de ninguna tradición en particular. El valerse de cierta definición, la cual conceda preferencias hacia alguna tradición religiosa en particular, decididamente va a discriminar contra ciertas religiones, y de hecho ha sido la causa de varias medidas de persecución religiosa. Más bien, los eruditos han ampliado sus enfoques para lograr lo que el Profesor Bryan Wilson, Lector Emérito de sociología por la Universidad de Oxford, ha llamado “definiciones éticamente neutrales” de la religión, las cuales constan de “elementos [que] han llegado a ser reconocidos como los constituyentes de una religión, aparte de la sustancia de sus creencias, la naturaleza de sus prácticas en sí, o del estado titular de los funcionarios a su servicio”. De este modo las creencias y las prácticas de una religión pueden interpretarse imparcialmente y sin prejuicios.

Existen aun muchas maneras diferentes de definir la religión, tantas que son incontables. En los últimos años, la tendencia ha sido la de analizar a las religiones mediante una escuela de pensamiento llamada “religiones comparadas”, que se acerca a la comprensión de una religión comparando sus componentes en sus diversas culturas. Este enfoque y el contexto del cual surgió se plantea a continuación.

ENFOQUES DE LOS ERUDITOS OCCIDENTALES AL DEFINIR LA RELIGIÓN

Por centenares de años se ha definido la religión en función de la doctrina, principalmente si la doctrina en cuestión presentaba las mismas características del cristianismo. Los primeros intentos de superar los confines de la prueba doctrinal surgieron a principios del

siglo XIX, cuando los eruditos empezaron a considerar la intuición y la experiencia a fin de dar un énfasis mayor a los sentimientos religiosos más íntimos del hombre, algo esencial en las religiones orientales pero ausente en las modalidades de análisis en el Occidente. Esto resultó en un acercamiento más allegado hacia el interior del ser. Este enfoque fue ejemplificado por la definición de la religión según el teólogo alemán Friedrich Schleiermacher, en la cual la religión es un “sentimiento de absoluta dependencia” – en contraste con un sentimiento de “relativa” dependencia en algo, en un algo divino.

Durante muchos años, las religiones fueron sometidas a la interpretación con métodos similares, los cuales a menudo se apoyaban más en la especulación que en el conocimiento actualizado en los hechos verdaderos, particularmente de las religiones orientales. Finalmente, a partir de 1860 el erudito de Oxford, Max Muller apeló a que se crease una “ciencia de la religión”, la cual interpretaría a la religión mediante una prueba objetiva basada en lo patente de los hechos y en una metodología imparcial y precisa al plantear comparaciones.

Los antropólogos y sociólogos al principio del siglo XX aseveraban que las creencias y las prácticas religiosas sólo podían comprenderse a partir del contexto cultural del cual surgían. Encabezados por los sociólogos Emile Durkheim y Max Weber, plantearon que la religión debe analizarse en función de sus factores sociales, y redujeron la creencia religiosa a sus componentes sociales, económicos, políticos, psicológicos y culturales. Pero muchos de los enfoques que defendieron fueron sometidos a la crítica en base a que no plantearon argumento alguno por lo que muchos consideraban el elemento esencial de la religión: la trascendencia.

Este concepto de trascendencia, que significa “ir más allá”, “salvar la distancia” o “pasar hasta el otro lado”, es una característica fundamental de todos los sistemas de creencias religiosas y un elemento céntrico a todos los enfoques modernos que definen la religión. La

trascendencia crea la conexión entre el mundo natural y el sobrenatural, permitiendo que el hombre traspase las limitaciones de su organismo biológico o de su estado físico hasta llegar al sitio en donde mora lo divino. Este sitio puede ser un recinto físico, como un templo o una iglesia; o un concepto abstracto, como una imagen o como un principio, o como ambos.

La distinción entre lo divino o lo sobrenatural y el mundo físico – entre lo “sagrado” y lo “profano” – es otra característica fundamental de la creencia religiosa y un concepto inherente en casi todas las definiciones de la religión. Esta separación se hace más patente en los ritos religiosos, las costumbres y los artilugios cuyo parecer es señaladamente religioso.

Pronto surgieron otros enfoques más amplios de la definición de la religión, que derivaban de la obra de Schleiermacher, pero evitaban la metodología “reductiva” cuyo enfoque se sujetaba demasiado a los factores sociales. Dos de los más conocidos exponentes de esta nueva perspectiva, Rudolf Otto y Mircea Eliade, defendieron la definición de la religión en función de la experiencia personal de lo sagrado, es un estado de estar consciente de lo que ellos describieron como un sentimiento religioso intensamente profundo. Se enfocaron más en los objetos que los individuos tenían por sagrados o a los que atribuían estar dotados de un poder sobrenatural, ya fueran objetos, personas, actividades o estructuras.

Otro enfoque, defendido por el historiador de la religión Joachim Wach, también analizó a la religión en función de los objetos y símbolos religiosos. Wach amplió la noción común del símbolo para incluir dentro del mismo a la gente, las actividades, e incluso instituciones – de este modo cualquier actividad, cosa o persona podría servir como un puente o una conexión entre lo sagrado y el mundo material. Él designó a estos vínculos catalizadores “formas de expresión religiosa” y los agrupó en tres categorías principales: (1) formas teóricas de expresión religiosa – doctrinas, creencias, mitos y proverbios, (2) formas prácticas de expresión religiosa – servicios, ritos y prácticas,

La definición de la religión en una sociedad pluralista

y (3) formas sociológicas de expresión religiosa – organizaciones, relaciones y autoridad.

Aunque los eruditos contemporáneos de la religión obviamente no han llegado a un acuerdo de una definición universal de la religión, pareciera haber un consenso que estas tres categorías de expresión religiosa reflejan con precisión los rasgos esenciales en común a las religiones. Su enfoque básico incluye:

- Una creencia que se involucra con lo sobrenatural, cierta “realidad suprema” que trasciende el mundo físico. Esta realidad suprema puede ser un dios, los dioses o el ser supremo, o puede ser simplemente, un principio sobrenatural, tal como la creencia en la transmigración del espíritu.

- Prácticas religiosas que capacitan al hombre para ponerse en contacto, comprender, lograr la unión con, o tener comunión con esta suprema realidad. Aun más,

- Una comunidad de creyentes unidos en la búsqueda de esta realidad suprema.

Por tanto, la mayoría de los eruditos que comparan las religiones hoy concuerdan con este enfoque tridimensional, porque se halla libre de prejuicios religiosos, no es intruso y evita la evaluación de la creencia o práctica religiosa. Empleando las palabras del Dr. Wilson, una definición “éticamente neutral”.

LAS NORMAS INTERNACIONALES PONEN LA PAUTA

Aunque tal definición de la religión ha sido acogida por los eruditos modernos como el enfoque correcto de este tema, la ley internacional de los derechos humanos lo decreta como el único enfoque admitido. Y aunque los

instrumentos de los derechos humanos internacionales a propósito no plantean una definición de la religión, a la verdad sí establecen un núcleo de normas internacionales que exigen que los gobiernos no utilicen definiciones discriminatorias ni apliquen definiciones objetivas con utilidad discriminatoria.

Desafortunadamente, los casos de discriminación religiosa son demasiado patentes, aun en las sociedades democráticas. El renombrado estudio internacional de 1997 “Freedom of Religion and Belief: A World Report” (La libertad religiosa y de creencias: un informe al mundo), elaborado por el Centro para los Derechos Humanos de la Universidad de Essex en colaboración con peritos de 50 países, determinó que la discriminación religiosa y la represión se difunden y suscitan debido a la aplicación de “estrechas interpretaciones” del concepto de la religión.

Algunas de las normas internacionales de mayor importancia que protegen contra esta discriminación fueron desarrolladas por la Organización de las Naciones Unidas, organismo que busca, como una de sus metas principales, fomentar el “respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin miras por razón de raza, género, idioma, o religión” (Artículo 1(3) de su carta consitucional). Estos principios de igualdad y no discriminación son de una importancia tan fundamental que se consideran como los principios de la ley internacional de rigor, e incumben a todas las naciones civilizadas.

Con el fin de aplicar estos principios, los tratados de los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como diversas resoluciones e informes, apelan a todos los estados signatarios que utilicen una definición de la religión que sea lo suficientemente objetiva y

El concepto de trascendencia, que significa “ir más allá”, “salvar la distancia” o “pasar hasta el otro lado”, es una característica fundamental de todos los sistemas de creencias religiosas. La trascendencia permite al hombre traspasar las limitaciones de su organismo biológico o de su estado físico hasta llegar al sitio en donde mora lo divino.



El Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y otros tratados de derechos humanos protegen y garantizan la libertad de pensamiento, conciencia y religión, que existen en cada uno de los 137 países signatarios de su ratificación.

La definición de la religión en una sociedad pluralista

amplia como para no marginar a ninguna religión. Por esta razón, las Naciones Unidas han rechazado pruebas derivadas de los conceptos judeocristianos por obsoletas e indebidamente represivas, y en cambio han sugerido un enfoque abarcante y “éticamente neutral” como aquel al cual se han acogido los eruditos de la religión.

Esta disposición a favor de la tolerancia religiosa se trasluce en las directrices autoritativas del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptadas a partir del artículo 18 del Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y religión en cada uno de los 137 países signatarios a su ratificación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, responsable por garantizar el cumplimiento de las obligaciones que incumben sobre las partes signatarias del Convenio, ha advertido expresamente que éstas no marginen a religión alguna. El Comité ha determinado que los signatarios traten a todas las religiones equitativamente, en particular a aquellas “de reciente creación, o que representen a minorías religiosas que puedan ser objeto de hostilidad por parte de una comunidad religiosa predominante” y a aquellas que puedan tener un sistema de creencias “no teísta”. (párrafo 2)

La más destacada autoridad de la ONU en materia religiosa, el Rapporteur Especial sobre la Intolerancia Religiosa, ha subrayado esta disposición ampliando el alcance de la definición de la religión, y declarado que el grupo que va “más allá de la simple creencia y apela a la divinidad, o, como mínimo, a lo sobrenatural, lo trascendente, lo absoluto, o lo sagrado, se compenetra en la esfera religiosa”. El Rapporteur Religioso de la ONU determinadamente también ha rechazado las normas utilizadas por algunos gobiernos nacionales a la hora de garantizar el reconocimiento religioso, normas que se apoyan en el tamaño del grupo o el número de años desde su establecimiento.

Otras autoridades internacionales que laboran en esta área toman este mismo punto de partida. El Tribunal Europeo de los

Derechos Humanos, por ejemplo, emite periódicamente decisiones que reconocen y protegen los derechos de las religiones minoritarias. Una organización afín, el Centro de Información sobre los Derechos Humanos de la Jefatura de Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha observado que el amplio concepto de la religión bajo la Convención Europea de Derechos Humanos “no se limita a las religiones de gran difusión reconocidas internacionalmente, sino que también se aplica a credos inusitados y virtualmente desconocidos” y que la religión debe “por tanto ser entendida en un sentido más amplio”. Y en abril de 1997, una agrupación de expertos en la religión citada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa, un grupo de más de 50 países, confirmó que las amplias normas de las Naciones Unidas deben aplicarse a cualquier definición de la religión con el fin de proteger las religiones no tradicionales y minoritarias.

FUNCIONES EN COMÚN A LAS RELIGIONES

Si bien una comprensión de las características esenciales de la religión es determinante para identificar a una religión, dicha comprensión queda escasa de suplir un pleno entendimiento de lo que la religión denota para la sociedad moderna. En este sentido, el conocimiento adquirido por los sociólogos y los peritos en la religión resulta aleccionador. Además de aislar las cualidades sine qua non de la religión, muchos de ellos también señalan a las funciones en común presentes en la religión moderna.

Probablemente la función más importante de toda religión – de hecho, su primera preocupación – es la salvación. Esta no se limita a la salvación espiritual, la cual, según la tradición judeocristiana, se enfoca principalmente en el destino final del hombre. Más bien el verdadero sentido de la salvación se puede hallar en las raíces de la palabra del latín “salutas”, la cual significa “seguridad” o “pleno

bienestar”. La salvación, por tanto, tiene que ver con que el hombre se sienta “seguro” o “completo” en su vida. Las religiones consiguen esta salvación proporcionando a sus seguidores los medios para protegerse contra las dificultades o mostrándoles lo que deben hacer o creer a fin de tener una existencia con sentido, a salvo de las mayores vicisitudes de la vida.

Por supuesto, los diferentes senderos a la salvación varían enormemente de una religión a otra, y van desde poner la propia fe en un dios “salvador”, hasta ofrendar sacrificios a distintos dioses, adorar a los antepasados, cumplir con normas particulares de conducta, practicar ciertos ritos, y la meditación.

Otra función relacionada e igualmente importante de cada religión es la de propagar la cosmología. Cada religión tiene su visión particular del cosmos – la naturaleza del universo físico, incluyendo el tiempo y el espacio, el mundo en que vivimos y el lugar del hombre en el mismo. Esta cosmología constituye el argumento filosófico en el que se basa la religión, y de hecho, llega a ser su “filosofía religiosa”. Esta filosofía religiosa, a su vez, determina los sistemas de doctrinas y creencias religiosas, le da su originalidad, y con frecuencia es el rasgo más sobresaliente que atrae a los nuevos adeptos. Tal cual lo dijera el distinguido erudito hindú Sri Aurobindo: “La religión que no es la expresión de la verdad filosófica se degenera en superstición y oscurantismo”.

De igual modo, preservar la ortodoxia es un rasgo común de casi todas las religiones, y las medidas que toma una religión para resguardar la integridad de sus creencias, prácticas, tradiciones y sus escritos, abarcan desde las más sencillas hasta las más elaboradas. La advertencia de Apocalipsis 22:18 amonesta contra modificar o suprimir los textos religiosos del cristianismo. En el catolicismo, toda una orden religiosa, los jesuitas, tienen a su cargo velar por la integridad de las escrituras. Y la Iglesia de la Ciencia Cristiana, entre muchas otras, ha empleado artificios legales tales como la ley de la propiedad intelectual, con el fin de proteger la integridad de sus escritos sagrados o que se haga uso de ellos indebidamente.

El establecimiento de códigos éticos y morales y las directrices que gobiernan el comportamiento y la “conducta adecuada” figuran de forma destacada prácticamente en todas las religiones, y se expresa de formas tan variadas como los Diez Mandamientos del judaísmo, la Regla de Oro del cristianismo, Los Ocho Senderos Nobles del budismo y el sendero del darma del hinduismo. El gran erudito de la religión Mircea Eliade ha observado que aunque la religión se ocupa de lo sagrado, también es una guía para la conducta humana: “Al imitar el comportamiento divino, el hombre se sitúa y se mantiene cerca de los dioses – es decir, dentro de lo que es la realidad y contiene significado”.

El elemento de conceder la sanidad espiritual es otra de las funciones religiosas más antiguas y fundamentales, y se encuentra en muchas de las prácticas homeopáticas y naturistas del hinduismo, de los primeros cristianos, de algunas escuelas budistas, y en muchas denominaciones religiosas modernas tales como la Iglesia de la Ciencia Cristiana y la Pentecostal. “[La] religión que no cura no puede sobrevivir por mucho tiempo”, dice el profesor David Chidester de la Universidad de Capetown, al observar que es tan sólo en el mundo moderno en donde la religión ha renunciado a su responsabilidad primordial de sanar el cuerpo y la mente.

Casi todas las religiones también proporcionan a sus miembros alguna forma de ayuda para resolver sus problemas personales. En las religiones de la tradición judeocristiana, suele ser el consejo pastoral, sobre todo cuando el problema del adepto está relacionado con dificultades matrimoniales, problemas en el trabajo o en la escuela, comportamientos antisociales o auto-destructivos, como el uso de las drogas o el abuso del alcohol, o simplemente el estrés de la vida diaria. Las iglesias, cada vez en mayor medida, animan a sus miembros a resolver sus problemas mediante métodos de esfuerzo personal como la lectura de libros o escuchar en la quietud de sus hogares conferencias pregrabadas. Otras religiones prescriben el cumplir con ciertos ritos especiales como la vía para solucionar sus problemas personales. Los

La definición de la religión en una sociedad pluralista

católicos, a menudo, utilizan el confesionario con este propósito. El Dr. Wilson ha descrito esta función como la que proporciona “la salvación más cercana del sufrimiento y de los penosos afanes de la vida”.

Se pudieran citar muchas otras funciones de la religión. Pero los eruditos y los historiadores han enfatizado que la presencia o ausencia de una o más de estas u otras funciones no debe confundirse como un factor a la hora de “definir” la religión. Más bien, éstas aportan una comprensión más profunda del gran sentido de la religión en la sociedad moderna, y de lo que las religiones significan para sus adeptos.

ENFOQUES PARA DEFINIR LA RELIGIÓN ABORDADOS POR ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

Existe otra fuente de definiciones de la religión: los organismos gubernamentales. Los funcionarios gubernamentales deben determinar periódicamente si un grupo determinado es un organismo religioso y si por lo tanto califica para recibir algún privilegio concedido tan sólo a las organizaciones religiosas. Este privilegio puede ser una excepción a ciertas restricciones en el uso de ciertas zonas de urbanización, la exención a los impuestos, la autorización para officiar en el enlace matrimonial, o en algunos lugares tan sólo el derecho de proveer bienestar espiritual a los enfermos o afligidos. En algunos países, particularmente los que están bajo el dominio de la religión del estado, los grupos religiosos están obligados a inscribirse y a obtener el visto bueno del gobierno antes de que puedan ejercer e incluso celebrar sus servicios religiosos.

A pesar de las específicas diferencias culturales de un país al otro, en la actualidad, los tribunales adoptan amplias definiciones de la religión que parecieran encajar perfectamente

con el enfoque “éticamente neutro” de los eruditos que comparan las religiones. En tan sólo los últimos siete años los tribunales supremos de Italia, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y la India han rechazado una definición exclusivamente teísta de la religión. El Tribunal Supremo de Italia dictaminó en particular que los tribunales deben contar con la opinión de los peritos en la religión a la hora de determinar si un conjunto de creencias es de categoría religiosa o no.

De hecho, la definición de la religión adoptada por el Tribunal Supremo de Australia en el caso de la Iglesia de la Nueva Fe versus el Comisario para los Impuestos sobre la Renta (1983) 154 CLR 120, podría haber sido escrita por un erudito en la religión. En tal dictamen, el Tribunal estableció una serie de cuatro indicios derivados de un análisis empírico de las religiones que ya se habían aceptado: (1) la creencia en algo sobrenatural, una realidad que va más allá de lo que pueden concebir los sentidos, (2) que la creencia en cuestión se relaciona con la naturaleza del hombre

y su lugar en el universo y su relación con los asuntos sobrenaturales, (3) como resultado de esta creencia sus adeptos o se ven obligados o se les insta a observar códigos particulares de conducta o participar en prácticas determinadas que tienen un significado sobrenatural, y (4) los adeptos constituyen uno o más grupos identificables.

Sin embargo, la mayoría de los funcionarios de gobierno, así como los jueces, que tienen que tomar estas decisiones, no siempre pueden discernir fácilmente los matices de la variedad del pensamiento religioso. Y, muy probablemente, su perspectiva de la religión ha sido formada por su propia experiencia, y por los conceptos, prácticas y artilugios del mundo religioso en el que nacieron y crecieron. Por tanto, no sería sorpresa alguna contar con un número igual de definiciones de la religión como lo hay

Cada religión tiene su visión particular del cosmos – la naturaleza del universo físico, incluyendo el tiempo y el espacio, el mundo en que vivimos y el lugar del hombre en el mismo.

de legisladores. Debido a esta falta de uniformidad en una manera imparcial de juzgar, es obvio cómo surge la marginación de algunas religiones a manos de otras, no obstante cuál sea la intención.

FACTORES QUE AUTENTIZAN A LA RELIGIÓN DE CIENCILOGÍA UN VISTAZO GENERAL

Aun con el aumento preponderante de enfoques que definen a la religión, enfoques éticamente neutros y aleccionados, y que cuentan con el apoyo de la cátedra y los gobiernos, a veces se le pregunta a la Iglesia de Cienciología la razón por la que merece los mismos privilegios de una religión, si es que todas sus creencias y prácticas no concuerdan dentro de la tradición judeocristiana. Como se explicará más adelante en esta obra, aunque los Cienciólogos creen en la existencia de un ser supremo, que reside en el ápice de la cosmología ciencióloga, las prácticas religiosas de Cienciología no incluyen culto, súplica o veneración, que son las prácticas religiosas primordiales en dicha tradición.

Las prácticas religiosas de Cienciología “difieren” de las prácticas de las religiones tradicionales occidentales en que buscan aumentar la comprensión personal y cultivar una relación personal del Ser Supremo, de igual manera con todo el cosmos, en vez de simplemente manifestar culto y adoración. En este sentido, Cienciología se asemeja más a muchas religiones orientales, que buscan mejorar la comprensión de uno mismo y de la relación con algún otro ser sobrenatural, principio o potestad.

Con el fin de ayudar a otros a comprender cómo se compara Cienciología con otras religiones, la Iglesia de Cienciología solicitó a varios eruditos de la religión de renombre internacional y a peritos en diversas disciplinas que examinaran las creencias, prácticas y organizaciones de Cienciología y que dieran su opinión tocante a su religiosidad. Estos expertos, que examinaron Cienciología desde un punto de vista “éticamente neutral”, concuerdan en que sí es una religión.

Las opiniones de varios de estos expertos se plantean en los apéndices de esta obra. Los tales son:

1. Dr. Bryan Wilson

*Lector Emérito de sociología
por la Universidad de Oxford*

El profesor Wilson es una de las autoridades internacionales más distinguidas en el campo de la religión comparada. Ha estudiado Cienciología durante más de 20 años, y ha escrito extensamente sobre esta religión. Al aplicar el enfoque tridimensional, el Dr. Wilson utilizó un “inventario probabilístico” de 20 factores que él ha encontrado caracterizan a cualquier religión, en una combinación u otra (páginas 6 a 7). El Dr. Wilson escribió una amplia opinión que analiza los rasgos principales de Cienciología, así como de otras religiones importantes del mundo. Tras encontrar que “Cienciología es un sistema genuino de creencias y prácticas religiosas que despierta en sus devotos un compromiso profundo y sincero”, el profesor concluyó que “me resulta claro que Cienciología es una religión auténtica y que debe ser considerada como tal”. (página 59.)

2. Dr. M. Darrol Bryant

*Profesor de religión
y cultura en el Renison College
de la Universidad de Waterloo (Canadá)*

Desde que conoció Cienciología a mediados de la década de los 70, el Dr. Bryant ha realizado un amplio repaso de esta religión. Su prueba para la religiosidad es una adaptación del enfoque tridimensional. Este enfoque define a la religiosidad como “una comunidad de hombres y mujeres unidos por un conjunto de creencias, prácticas, comportamientos y ritos que buscan, mediante este Camino, relacionar la vida humana con la sagrada-divina”. (página 7.) Al igual que el Dr. Wilson, el Dr. Bryant concluyó que “Cienciología es una religión. Cuenta con sus propias creencias distintivas en un orden espiritual invisible, aporta una visión diferente del orden espiritual; contiene sus propias prácticas religiosas distintivas y su vida ritual, tiene sus propios textos autorizados y actividades que promueven la confraternidad”.

La definición de la religión en una sociedad pluralista

3. Dr. Regis Dericquebourg

*Profesor de sociología
de la religión por la Universidad
de Lille III (Francia)*

La prueba del Dr. Dericquebourg es otra modificación del enfoque tridimensional que buscaba: (1) una cosmología en la que el universo adquiere significado en virtud de una o más fuerzas sobrenaturales, (2) una moral que surge de esta cosmología y proporciona dirección y orientación, (3) herramientas y prácticas que ponen a los seres humanos en contacto con el principio sobrenatural, y (4) una comunidad de seguidores. Tras estudiar la escritura y práctica de Cienciología y entrevistar a más de 300 Cienciólogos franceses, el Dr. Dericquebourg concluyó con facilidad que Cienciología es una religión auténtica: “Cienciología tiene las características de una religión. Tiene una teología, un conjunto de ejercicios que permiten alcanzar la parte espiritual de cada ser humano, una estructura eclesíastica “muy burocratizada”, y ritos religiosos... Los Cienciólogos amplían el uso de instrumentos del raciocinio al servicio de un sendero místico, la auto-transformación y la transformación del mundo. Por esta razón, es probable que pareciera ocupar un lugar único entre las religiones”.

4. Dr. Alejandro Frigerio

*Profesor Asociado de sociología
por la Universidad Católica de Argentina*

El Dr. Frigerio adoptó un enfoque más amplio a la hora de analizar Cienciología, valiéndose de cinco metodologías distintas empleadas por los sociólogos: (1) un enfoque “sustantivo” que examina la religión según las experiencias religiosas de los que la practican, (2) un enfoque “comparativo”, que distingue la religión de otros sistemas de valores (3) un enfoque “funcional” que examina la religión en función a las consecuencias que impactan sobre otras áreas de la vida, (4) un enfoque “analítico”, que examina la religión a través de los distintos modos en los que se expresa, y (5) el llamado enfoque “émico” que se concentra en los

aspectos que la cultura reconoce como religiosos. Al final de su exhaustivo análisis, el Dr. Frigerio concluyó que “Cienciología es una religión en sí tomándose en cuenta todas las perspectivas que existen en la discusión actual de la definición del vocablo en las ciencias sociales...”.

5. Dr. Frank K. Flinn

*Profesor Adjunto de
estudios religiosos por la
la Universidad de Washington
(Missouri)*

El Dr. Flinn ha venido estudiando religiones emergentes desde 1962. Empleando el clásico enfoque tridimensional ya mencionado concluyó que Cienciología es incuestionablemente una religión: “Puedo declarar sin titubeos que la Iglesia de Cienciología constituye una auténtica religión.

Posee todos los rasgos esenciales de las religiones conocidas alrededor del mundo: (1) un sistema de creencias bien definido, (2) que se traduce en prácticas religiosas (normas positivas y negativas para conducir el comportamiento, ritos y ceremonias religiosas, funciones y observancias), (3) y que mantiene un cuerpo de creyentes en una comunidad religiosa reconocible, distinta a otras comunidades religiosas”.

6. Mr. Fumio Sawada

*Octavo Guardián de los Secretos
del Shinto Yu-Itsu*

El Sr. Sawada es una de las más distinguidas autoridades japonesas en la religión y el previo director de la prestigiosa Universidad de Sofía. El Sr. Sawada, un erudito asiático y líder de la religión más antigua del Japón, aportó una perspectiva única al análisis de Cienciología. Empezó su tarea desde el punto de vista de la definición japonesa de la religión, a saber “enseñar el origen, enseñar la fuente del origen”. Además de satisfacer esta prueba, a fin de que una religión se reconozca como tal en el Japón debe también “diseminar las enseñanzas, celebrar ceremonias religiosas y entrenar a sus feligreses”. El Sr. Sawada concluyó inequívocamente que “Cienciología hace todas esas



cosas”. Y observó también que “el Japón es un país en donde las religiones ponen el acento en la superación de la capacidad espiritual del individuo. Desde el punto de vista japonés, Cienciología es de hecho una religión similar a otras que ya están aquí... Tiene más similitudes con las religiones japonesas que las religiones occidentales, y por esta razón puede dar lugar a malentendidos en el Occidente, ya que no es similar a otras religiones prominentes”.

7. Prof. Urbano Alonso Galán
teólogo y filósofo de Madrid

El Profesor Alonso también empleó una adaptación del enfoque tridimensional, concentrándose en la doctrina, el rito, la organización y

la meta espiritual. Él ha descubierto que Cienciología está integrada por “una comunidad de personas unidas por un complejo sistema de creencias en búsqueda de lo infinito, lo sagrado, aspirando por situar al hombre en su debida relación con lo divino”, y concluyó que “Cienciología satisface por completo los requisitos que puedan requerirse de cualquier religión”.

Estas opiniones bien fundamentadas, minuciosas y equilibradas de los expertos vienen apoyadas por docenas de otros. En su conjunto ilustran la amplia variedad de acercamientos al análisis del pensamiento religioso y su práctica empleando normas “éticamente neutrales”. Y todos concluyen inequívocamente que Cienciología es una religión auténtica en todos sus aspectos.

La definición de la religión en una sociedad pluralista

Cada una de estas peritas opiniones proporcionan una fascinante imagen de las características esenciales de toda religión y cómo estas características se manifiestan en Cienciología. Al par que su lectura es provechosa, se puede alcanzar una dimensión mayor a partir de lo que sigue a continuación en esta obra: una descripción de la religión de Cienciología que demuestra claramente la dimensión trascendente de sus

creencias, prácticas y organizaciones. Al leer estos capítulos le resultará fácil ver cómo Cienciología participa de las mismas características fundamentales a toda religión y ejerce las funciones en común a ellas descritas anteriormente. También podrá ver algo más importante: que Cienciología está dedicada a ofrecer al hombre un camino práctico que pone al alcance esa senda hacia la salvación espiritual.